GPR-017	**Certificación ausencia de personal**
Versión 1	
20260401	

La Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal con funciones de Jefe de Talento Humano

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el Manual de Contratación de la Contraloría Departamental del Caquetá, adoptado mediante Resolución No. 023 del 27 de enero de 2026 y demás normas concordantes.

HACE CONSTAR

Que la Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal con funciones de Jefe de Talento Humano estructuró los estudios previos necesarios para adelantar la contratación de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión de fortalecimiento metodológico, pedagógico y de calidad del ejercicio del control fiscal integral en la Contraloría Departamental del Caquetá, servicio que será requerido para el área de control fiscal.
Con base en dicha verificación, se constató que:

Con fundamento en el análisis efectuado, se verificó lo siguiente:

• Si bien la entidad cuenta con personal de planta que desarrolla actividades misionales, de apoyo administrativo y operativo en el área de control fiscal, la actual carga laboral derivada del cumplimiento de las funciones institucionales, la ejecución del Plan de Vigilancia y Control Fiscal, el seguimiento de los planes institucionales y la atención de los diferentes requerimientos internos y externos limita la posibilidad de asumir de manera integral las actividades especializadas de fortalecimiento metodológico, pedagógico y de calidad que demanda dicha área. El área de control fiscal concentra el desarrollo de los procesos auditores y de los demás mecanismos de vigilancia de la gestión fiscal, que exigen la aplicación rigurosa de metodologías, guías y procedimientos, la unificación de criterios técnicos, el aseguramiento de la calidad de los productos de control fiscal y la cualificación permanente de los equipos de trabajo, con el fin de garantizar su conformidad con el ordenamiento jurídico vigente y contribuir a la mitigación de riesgos técnicos, procedimentales y administrativos.

• En ese contexto, se identifica la necesidad de contar con el apoyo de un profesional con formación y experiencia acreditada en control fiscal, metodologías de auditoría, gestión de la calidad y procesos de formación y capacitación, cuya intervención permita fortalecer los procesos metodológicos y pedagógicos del área de control fiscal, asegurar la observancia del marco constitucional y legal aplicable, y promover la calidad y la mejora continua del ejercicio del control fiscal integral. Esta contratación se sustenta en los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad fiscal, y responde a una necesidad real, específica y priorizada de la entidad para el adecuado cumplimiento de su misión constitucional de vigilancia de la gestión fiscal y protección del patrimonio público.

• En consecuencia, se evidencia la necesidad de vincular apoyo profesional externo que complemente la capacidad institucional existente, toda vez que la necesidad identificada no puede ser atendida de manera

Calle 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá
Cel. 3103388462 Correo: info@cdc.gov.co
www.cdc.gov.co

suficiente con el personal de planta, cuyas funciones se encuentran orientadas a la ejecución ordinaria de los procesos misionales y administrativos de la entidad. El apoyo requerido corresponde a actividades especializadas de apoyo a la gestión, de acompañamiento metodológico, pedagógico y de calidad, de carácter temporal, sin ejercicio de funciones públicas ni facultades decisorias. Por lo anterior, la contratación de servicios profesionales resulta jurídica y funcionalmente procedente, en cuanto permite fortalecer la gestión institucional sin sustituir funciones permanentes de los empleos de planta ni desnaturalizar la naturaleza del vínculo contractual, en concordancia con lo previsto en el artículo 15 de la Ley 330 de 1996.suficiente con el personal de planta, cuyas funciones se encuentran orientadas a la ejecución ordinaria de los procesos misionales y administrativos de la entidad. El apoyo requerido corresponde a actividades especializadas de análisis, asesoría y acompañamiento jurídico de carácter consultivo y temporal, sin ejercicio de funciones públicas ni facultades decisorias. Por lo anterior, la contratación de servicios profesionales resulta jurídica y funcionalmente procedente, en cuanto permite fortalecer la gestión institucional sin sustituir funciones permanentes de los empleos de planta ni desnaturalizar la naturaleza del vínculo contractual, en concordancia con lo previsto en el artículo 15 de la Ley 330 de 1996.

Por lo anterior, se certifica la insuficiencia de personal para atender integralmente las actividades requeridas y se considera procedente adelantar el proceso de contratación de prestación de servicios profesionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Contraloría Departamental del Caquetá.

Dada en Florencia, Caquetá, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del 2026.

HERLINDA JOHANA RIVERA RAMIREZ
Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal con funciones de Talento Humano.

Versión	Fecha
1	20260401

Calle 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá
Cel. 3103388462 Correo: info@cdc.gov.co
www.cdc.gov.co